

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores al anuncio de 19 de enero de 1993, publicando el pliego de condiciones del concurso para suscribir una póliza de seguros de todos los vehículos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Observado error tipográfico en el Anuncio de 19 de enero de 1993, de la Consejería de Economía y Hacienda, se advierte a los interesados que, en el apartado «Licitadores», donde dice «Decreto 1003/74, de 4 de abril», debe decir «Decreto 1005/74, de 4 de abril».

Mérida, a 25 de enero de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 18 de enero de 1993, sobre rehabilitación de Escudo Heráldico y adopción de Bandera Municipal.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1992 y por la mayoría legal exigida adoptó Acuerdo relativo a:

- Rehabilitación del Escudo de la Ciudad de Don Benito.
- Adopción de la Bandera de la Ciudad.

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 13/1991 de 19 de febrero, tanto el susodicho Acuerdo como el expediente completo obrante en esta Secretaría General se somete a información pública por plazo de quince días, con la advertencia de que si no hubiese reclamaciones contra el mismo no será necesaria la adopción de nuevo Acuerdo.

Don Benito, 18 de enero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

CORRECCION de errores al anuncio de 4 de noviembre de 1992, sobre modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Que con fecha 26 de noviembre de 1992, Diario Oficial de Extremadura núm. 93, en su página 2604, ha salido publicado el anuncio de 4 de noviembre de 1992, sobre modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, por un error de transcripción, en su contenido, línea 7.ª, que dice textualmente: «te 160, y 71, lote 161 a urbanizable (apto para ur- ...)». Deberá decir:

«te 160, y 171, lote 161 a urbanizable (apto para ur- ...)».

(sin que por este error proceda modificar los plazos).

Jerez de los Caballeros a 10 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

ANUNCIO de 7 de enero de 1993, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

De conformidad con lo establecido en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978 se expone al público las Normas Subsidiarias de Villar del Rey, al objeto de que durante el plazo de 30 días puedan formular (sugerencias o en su caso) las reclamaciones oportunas.

En Villar del Rey, a 7 de enero de 1993.—El Alcalde.